

OFICIO No. 491/IMEI/2019

30 de Septiembre del 2019 San Luis Potosí, S.L.P.

Juan Rodríguez
PRESENTE:

Por medio del presente me permito informar a su solicitud marcada con el número 01288319 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en este Instituto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60, 144, 146, 150 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí consistente en:

“... requiero que me indiquen el procedimiento para corregir mis datos personales en su base de datos, tipo de derecho ARCO: Rectificación, presento solicitud: Titular, representante: tipo de persona Titular....”

Al respecto se le informa que solo usted, como titular de dicha información o, en su caso, su representante podrá hacer efectivo el ejercicio de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO). La solicitud puede presentarse a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la CEGAIP, o bien, vía Plataforma Nacional.

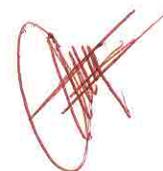
Enseguida se explica el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de derechos ARCO en el Instituto de Migración y Enlace Internacional

A. REQUISITOS DE LA SOLICITUD

1.- Presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Migración y Enlace Internacional, en caso de que sea este Instituto quien posea los datos personales, con la siguiente información

Información General. Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener lo siguiente:

- ✓ Nombre del Titular de los datos personales
- ✓ Documentos que acrediten la identidad del titular
- ✓ En su caso, nombre de su representante y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- ✓ Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.



- ✓ Descripción Clara y precisa de los datos personales que se quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- ✓ Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- ✓ En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información Específica. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que se desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- **Derecho de Acceso:** la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Derecho de Rectificación:** las modificaciones que solicita que se realicen a sus datos personales, para lo cual, deberá aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Derecho de Cancelación:** las causas que motivan la petición que se supriman sus datos personales en los archivos, registros o base de datos del Instituto de Migración y Enlace Internacional.
- **Derecho de Oposición:** las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien deberá iniciar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

En caso que su solicitud no se clara, falte alguno de los requisitos señalados o se requieran mayores elementos, el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se le podrá requerir o en su caso prevenir al titular la información faltante a fin de que usted la proporcione a la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación; en caso de no atender el requerimiento, su solicitud se tendrá como no presentada.

2.- Acreditar la identidad del titular y en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial del titular de los datos personales (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia para conducir y documentos migratorios), así como de representante en caso de que este sea quien presente la solicitud.



La personalidad del representante, en si caso se podrá acreditar con cualquiera de las siguientes opciones:

- 1) Carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales
- 2) Poder notarial; o
- 3) Comparecer usted y su representante a la oficina de la Unidad de Transparencia.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

B- PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE LAS SOLITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

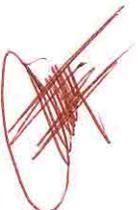
Una vez que se presentó la solicitud y está cumplido con los requisitos antes descritos, la Unidad de Transparencia realizara lo siguiente:

En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá infórmale si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. Este plazo podrá ampliarse por 10 días hábiles más cuanto exista causa justificadas.

De ser procedente el ejercicio del derecho, llevara a cabo las acciones necesarias para hacer efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contando a partir del día siguiente en el que le haya notificado la puesta a disposición.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser sencillo y gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Por ultimo cuando las disposiciones aplicables a determinado tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se le informara la existencia de este, en un plazo no mayor efecto de que decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento anteriormente descrito.



C-UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo auxiliara y orientara en todo momento en la elaboración de su solicitud, así como en sus obligaciones. En caso de contar con alguna discapacidad, lo atenderá de acuerdo a su situación particular, facilitando la información que requiera para el ejercicio de sus derechos ARCO.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



ENRIQUE MALACARA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

2019 "Año del Centenario del Natalio de Rafael Montejano y Aguinaga"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

INSTITUTO DE MIGRACIÓN
Y ENLACE INTERNACIONAL

L'EMVP